

**HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.**  
**ACTA N° 423**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2007, con la asistencia de los Sres. Directores firmantes al pie, bajo la presidencia del Sr. Presidente Christopher Guy Levy, se declara abierta la reunión siendo las 11.00 horas.

**ACTA ANTERIOR:** Se lee y aprueba el acta de la reunión pasada.

.....  
**POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF PESOS PLUS:**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General quien informa a los Señores Directores sobre la necesidad de considerar por Directorio la nueva Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF Pesos Plus, dentro del marco del Reglamento de Gestión del mismo, de manera de que el mismo continúe siendo elegible por parte de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones dentro del marco normativo de la Instrucción N° 22/2003 emitida por la Superintendencia de AFJP, correspondiendo dar precisiones de las políticas objeto de aprobación por el Directorio.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación:

**Política de Inversión:**

	<u>Máx</u>	<u>Mín</u>
Títulos Fiduciarios, Obligaciones Negociables,		
Títulos Públicos y Títulos BCRA .....	100 %	
Depósitos a Plazo Fijo (plazo máximo hasta fecha de cancelación o precancelación = 95 días), (*) .....	25 %	
Pases y Cauciones (solo como Colocador) (*).....	25 %	
Alquileres (solo como Locador).....	100 %	
Futuros, Swap y otros derivados (sólo con objetivo de cobertura) .....	100 %	
Opciones (sólo con objetivo de cobertura).....	5 %	
Liquidez (*) (**) .....	25 %	
Exposición en Pesos .....		75 %
Exposición en Dólares.....	25 %	

(\*) la suma de los incisos no deberá ser mayor al 25 %.

(\*\*) incluye cuentas remuneradas, plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar y fondos de money market (solo en aquellos fondos que sean elegibles por las AFJPs).

**Moneda de Denominación:**

Peso de la República Argentina (ARS).

**Benchmark:**

Se utilizará como índice de referencia la “Tasa de interés del BCRA para depósitos a 30 días”.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, solo se realizarán con el objetivo de cobertura y se harán a través de un mercado admitido por la Comisión Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A.

Conforme al Reglamento de Gestión, se determina que el Fondo no podrá endeudarse.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo que puedan realizarse, están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como “*Investment Grade*”, incluyendo al Euro y monedas pertenecientes a países miembros del Mercosur.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la nueva política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Pesos Plus.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores.
- 3) Requerir a la Comisión Nacional de Valores que informe la nueva política de inversión del Fondo Común de Inversión HF Pesos Plus a la Superintendencia de AFJP, a efectos que las cuotapartes del mismo continúen siendo un activo elegible por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12.00 horas.

Marta I. G: de Orona  
Directora